



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT Y S.S. ACTA 88

FECHA	17 DE ABRIL DE 2023											HORA	9:20 AM									
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
DPTO.		MPIO.			JUZG.		ESP.		CONSEC. JUZGADO			AÑO			CONSECUTIVO PROCESO				INST.			
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	0	2	2	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE			CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL PARRA													ASISTE						
APODERADO DEMANDANTE			DRA. DIANA ALEJANDRA CORDOBA CARVAJAL													ASISTE						
APODERADO DEL DEMANDADA			DR. GONZALO MANRIQUE ABOGADO DE ACUAVALLE													ASISTE						
			DR. WILLIAN IDROBO APODERADO DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES													ASISTE						
DEMANDADOS			RL. ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ DE ACUAVALLE RL. ALFREDO MARTINEZ DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES													No ASISTEN						

PODER: SUSTANCIATORIO # 391 SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA. DIANA ALEJANDRA CORDOBA CARVAJAL APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 88

SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE LA DEMANDANTE, TESTIMONIAL DE NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA Y ANA PAOLA ENRIQUEZ Z. SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 088

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER A LA DEMANDADA ACUAVALLE S.A. E.S.P., DE LAS PRETENSIONES INCOADAS EN SU CONTRA POR LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL PARRA.

SEGUNDO: DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA O LABOR ENTRE SEÑORA CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL PARRA Y COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LTDA ENTRE EL 8 DE AGOSTO DE 2016 AL 5 DE ENERO DE 2019 EL CUAL TERMINÓ EN FORMA UNILATERAL E INJUSTIFICADA POR EL DEMANDANTE.

TERCERO: CONDENAR A LA DEMANDADA COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LTDA, A PAGAR EN FAVOR DE CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL PARRA LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO EN LA SUMA DE \$22.004.280.

CUARTO: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA POR SER VENCIDA EN JUICIO Y COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE \$1.500.000 A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

NOTIFICACION: LA PARTE DEMANDANTE Y SERVICIOS GENERALES APELAN LA DECISION, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO LA APELACION DEL DEMANDANTE Y SERVICIOS GENERALES ANTE LA SALA LA LABORAL TRIBUNAL DE CALI.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-00022 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d248ff566c1522b25598d5a23b1bbbb040f44277483d2ce614526868787357**

Documento generado en 05/05/2023 01:01:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>